RESOLUCIÓN Nº 114/2012

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa ESTACION DE SERVICIOS INTERNACIONAL para la Provisión de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 25 de junio de 2012.-

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de fecha 22 de junio de 2012, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***ESTACION DE SERVICIOS INTERNACIONAL****, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2012 mediante el llamado con* ***I.D. Nº 229.360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".***

CONSIDERANDO: ***Que****, se ha promulgado la Ley Nº 4581/2012 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012.*

Que*, en fecha 24 de enero de 2012, por Resolución 012/2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2012.*

Que, *se han cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Que, *en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, ... salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."*

POR TANTO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA · DECANATO · MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

RVT/lem

RESOLUCIÓN Nº 114/2012

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa ESTACION DE SERVICIOS INTERNACIONAL para la Provisión de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 25 de junio de 2012.-

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar,*** *la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***ESTACION DE SERVICIOS INTERNACIONAL,*** *en la modalidad de Contratación Directa, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el Objeto de* ***RUBRO 360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES****, con F.F. 30 Recursos Institucionales y F.F. 10 Recursos del Tesoro, por un monto total de* ***Gs. 116.524.510 (guaraníes ciento diez y seis millones quinientos veinte y cuatro mil quinientos diez),*** *según el detalle del cuadro de precios adjudicados, para la Provisión de Combustibles y Lubricantes, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la U.N.E.*

Art. 2º: ***Disponer,*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.*

Art. 3º: ***Comunicar,*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.*

Art. 4º: ***Cumplido,*** *archivar.*

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
DECANATO
MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Decano - FIA/UNE